

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 8 de mayo de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se amplía el plazo del periodo de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de Moguer (Huelva) y el núcleo urbano de Mazagón.

Expte. D-03/2015.

Advertido error en la documentación expuesta en la web de transparencia durante 5 días hábiles, dentro del plazo de información pública del expediente de descatalogación de referencia, publicado en el BOJA núm. 73, de 16 de abril de 2019, y con objeto de garantizar su exposición al público durante la totalidad del plazo otorgado para su estudio así como para la presentación de las alegaciones que se estimen pertinentes,

A C U E R D O

Primero. Ampliar el plazo del periodo de Información Pública por diez días hábiles adicionales al plazo inicial otorgado, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente que se tramita a solicitud del Ayuntamiento de Moguer para la descatalogación y desafectación del dominio público de una superficie de 130,35 ha del monte público «Grupo Ordenados de Moguer» propiedad del Ayuntamiento de Moguer, con código del Catálogo de Montes de Andalucía HU-50.001-AY, en Moguer (Huelva).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo.

Tercero. Durante el periodo de ampliación de la exposición pública la documentación seguirá estando disponible para su consulta en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas sitas en en C/ Los Emires, 2-A, C.P. 21002-Huelva, planta primera, Sección de Patrimonio, en horario de atención al público de 9:00 hasta 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración Pública, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas.

Huelva, 8 de mayo de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.